

EL INDEPENDIENTE

Los originales que se remitan, deberán ir firmados, y no se devolverán insertense ó no.

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR.—LIBERTO NUGUE

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

Gerona:—2'50 pesetas trimestre.

Fuera la capital: Trimestre tres pesetas. Pagos adelantados.

Anuncios y Comunicados precios convencionales.

Número suelto.—25 céntimos.

Barcelona.—Corresponsales para anuncios y suscripciones, Roldós y C.^a Escudills 30, y Centro de Anuncios y Suscripciones de Cornet y Más, Arolas 5 ent.^a

Redaccion y administracion
plaza Independencia, 14, Imprenta

AÑO III

Domingo 11 de Enero de 1891.—Núm. 154

SE PUBLICA
los Miércoles Viernes y Domingos.

NUESTRO CANDIDATO.

Los trabajos de nuestro Comité en pró de la Candidatura para diputado á Cortes por el distrito de Gerona, del joven y activo correligionario D. José J. Herrero, vienen siendo coronados por el éxito que proporciona siempre la unidad de miras, y el deseo de premiar la actividad y el talento.

Varias son las cartas que obran en nuestro poder manifestándonos la conformidad de nuestros amigos de los pueblos, observándose en todas ellas entusiasmo por haber nacido la proposición del número de sufridos correligionarios que forma hoy el núcleo llamado Comité; de aquel Comité que, estando algun tiempo postergado, reanimó su espíritu al oír de labios de su ilustre jefe el Excmo. Sr. Don Práxedes Mateo Sagasta las más espontáneas é interesantes instrucciones, al propio tiempo que alcanzaba muestras de deferencia, instrucciones que alientan sus pasos y deferencias que guían sus actos, que indudablemente han de ser la base sobre que debe estar sentada la reorganización del partido liberal como merecida recompensa y leal compromiso contraído.

Nuestros correligionarios de más valimiento así comprendiéndolo, juntan ya sus esfuerzos á nuestros deseos, y los mismos que ayer cumplían al frente de nuestro partido, reemplazando nuestras escasas fuerzas, emplean todas sus influencias hoy para que la Candidatura del proteccionista D. José J. Herrero salga triunfante.

D. José J. Herrero cuyos buenos servicios en pró del distrito que ha venido representado no debemos mencionar, porque están escritos en la conciencia de todos; D. José J. Herrero cuya abnegación hacia nosotros es ilimitada y cuya modestia es tanta como su influencia y que puede hacer sentir en cuantos importantes asuntos se oriñen en bien de Gerona y su distrito, presenta su candidatura para nuestra Ciudad con tantas probabilidades de éxito como podría hacerlo el más experimentado y antiguo de nuestros correligionarios; y es porque lleva sobre sí, debido á las circunstancias, el carácter del hombre que se impone grandes deberes que cumplir y extraordinarias penalidades que sobrellevar.

El partido liberal de Gerona, apoyado pues por los elementos de valía de los demás partidos que

atesora la democracia, las personas influyentes de fuera y dentro la capital, y algunos descontentos de la misma conservaduría que en los últimos momentos han de estar á nuestro lado, cree posible una victoria que nos enorgullezca en los primeros momentos y nos coloque altivos para lo venidero ante los que intenten arrebatarlos un ápice de lo mucho que, con no escasos sacrificios habremos alcanzado.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 8 de Enero de 1891.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

Los fusionistas se muestran hoy en extremo satisfechos porque han visto ayer las notas de energía que el señor Sagasta supo dar á su discurso al proclamar la candidatura para diputados á Cortes en el seno del comité provincial de su partido.

Todos los elementos que componen la fusión han encontrado algo que aprauir en el mencionado discurso por lo mismo que el Sr. Sagasta explicó sus actos, incluso aquellos que más discutidos han sido en los últimos días.

Y que tuvo notas enérgicas lo prueba el que creyó de su deber comparando la situación actual con las de los tiempos anteriores á la revolución de Setiembre, dado lo prematuro de la muerte de las Cortes liberales.

La candidatura proclamada por la ya conocida sin más variante que haber sustituido el nombre del señor Laa con el del Conde de Xiquena.

Del meeting agrario de Medina del Campo y de las declaraciones hechas por el señor Gamazo que le presidió también se han hecho comentarios esta tarde en el salon de conferencia, reconociéndose aparte de la cuestión doctrinal mucho entusiasmo entre los afiliados de la liga agraria para sostener la campaña que se han propuesto.

A propósito de estas cuestiones económicas se ha dicho también de algunos industriales perjudicados en los contratos que ya tenían hecho y no ultimados á la sazón se proponen pedir al gobierno que mitigara un tanto el rigor de esas tarifas para on los contratos pendientes.

Los periodistas españoles aun hasta los ministeriales tropezamos sinpre con resistencias y suspicacias por parte de los actuales ministros cuando se trata de adquirir informes un los menos importantes; así es que necesitamos que la prensa extranjera nos diga lo que pasa por nuestro domicilio.

El *The Standart* nos ha sorprendido hoy con todo un programa político y administrativo hecho por el señor Canovas del Castillo ante el corresponsal del diario londonense.

Poco nuevo, sin embargo contiene dicho programa; así en cuestiones interiores como en las de orden exterior. Solo en el orden económico en el que francamente se declara proteccionista es donde hace una declaración de que días pasados hablé en mis cartas ó sea de la consolidación de la deuda flotante el verano próximo, mediante un gran empréstito que, si mis noticias no mienten, llegará á la cifra de mil millones.

Y como era de esperar, consecuente con su último discurso del Ateneo muestra su predilección por el sistema alemán en cuanto se refiere á la solución de los problemas sociales.

Todas las tentativas hechas en favor de la coalición republicana en esta corte han fracasado, atribuyendo

primer lugar al antagonismo que siempre existió entre federales y Zorrillistas y en segundo á que unos y otros creen contar con el apoyo oficial para muchos de sus candidatos.

Cada cual es muy dueño de hacerse en este terreno las suposiciones que bien le parezcan.

Han llegado á Barcelona los señores Salmeron, Azcárate y algunos otros individuos del centro republicano y deseosos de establecer la coalición electoral en aquella importante capital.

El recibimiento ha sido entusiasta en extremo; pero hay quien teme que sufran un desencanto, porque allí como aquí las cosas políticas revisten caracteres análogos y tropezarán con las mismas dificultades.

El partido carlista, como todos los demás, aunque sin ruido ni estentación lleva muy bien ordenados sus trabajos para la próxima lucha, prometiéndoselas muy felices, sobre todo en las provincias vascongadas donde además de su organización cuentan con el apoyo de los elementos ministeriales, que les favorecen en sus pretensiones.

La temperatura ha descendido de un modo enorme y sopla un viento glacial sobre la corte.—M.

Nuestros vinos en Francia.

ESTACION EXOTÉCNICA DE ESPAÑA EN CETTE.

Boletín Semanal.

La calma en las transacciones, y propia de esta estación, se acentúa

más y más. La cotización de los vinos españoles apenas ha variado desde nuestro Boletín anterior. En los mercados de Beziers, Nimes y Montpellier, se han colocado algunas partidas con solo el aumento de precio en el corretaje. En Marsella se hacen también pocas operaciones, tanto en vinos como en aceites.

Varios compradores de dudosa moralidad, con el pretexto de que algunos de nuestros vinos tienen ácido sulfúrico añado fraudulentamente, dejan de cuenta los pedidos en perjuicio de los compradores establecidos aquí. Es rarísima, por no decir imposible, esa falsificación en España, y, aparte el pequeño aumento de color que la citada droga comunica á los vinos, coloración que pierde á los dos meses, según experiencias repetidas, perjudica más bien que favorece sus buenas cualidades.

A la tendencia á la baja que viene observándose obedece esa incorrecta estratagema del comprador, apoyada, con seguridad, por la reciente circular del ministro Mr. Fallières á los procuradores de la república, votada por la comisión de higiene pública, en contestación á una consulta del ministro de Justicia (que conviene conozcan nuestros cosecheros y exportadores), por la que se dispone penas severas para los expendedores de vinos que lo contengan, sea en la proporción que quiera.

Consideramos de verdadera importancia esa cuestión para nuestro comercio, tanto porque, excusados los traficantes en el mencionado decreto, les sirve de excusa para anular las ventas, como porque respetables y reputados químicos franceses admiten la posibilidad de que un vino naturalmente enyesado puede tener en estado libre el nombrado ácido, producido, según su opinión, por la descomposición del yeso en el acto de la elaboración del vino.

Pero no obstante lo dicho, no debe olvidarse que, por ahora al menos, su presencia en el vino, en cualquier proporción que sea, constituye una grave infracción de la ley, que se castiga con no leve pena.

En los pocos ratos de ocio que nos dejan libres nuestras múltiples ocupaciones, nos dedicamos al examen y análisis de los vinos franceses, tanto de los que se expenden al por mayor como al detall. Mas adelante, y cuando tengamos datos suficientes, daremos á conocer los resultados, que sin duda alguna llamarán á atención por lo inesperados.

Aparte lo que acabamos de decir, no deja de preocupar á los amigos la actual situación de los vinos franceses, por creerle dispuesto á no

prorrogar ni por un día más desde el 1.º de Abril, la tolerancia de los 4 gramos por litro de yeso, pues se prevé la contingencia de que muchos de nuestros vinos quedarán sin coacción. No pocos negociantes franceses piden al Gobierno se prorrogue hasta 1.º de Septiembre dicha tolerancia para agotar las existencias de la actual cosecha; pero los diputados del Mediodía no perdonan medio de activar sus gestiones para conseguir recaiga pronto voto en el proyecto de ley Griffe, por lo que se duda pueda obtenerse de los ministros ninguna concesión.

Si, como no se ignora, alarmados tenía á nuestros viticultores el proyecto de la ley del Gobierno francés para el nuevo tratado de comercio, consignando el pago de 0,70 francos por grado alcohólico hasta 12 grados, como tarifa general, y á 0,50 tarifa mínima, clamoreo inmenso, y con razón, ha levantado la flamante proposición presentada por un diputado del distrito vinícola del Gar á la subcomisión de Aduanas y aceptada y votada por ésta, que dispone 0,70 francos por grado como tarifa mínima, y 1, 10 francos por tarifa general hasta 9 grados y 9 décimas, añadiendo para los vinos embotellados 0,30 francos por litro.

Convencidos estamos de que no han de pasar desapercibidas para nuestro Gobierno esas exageradas corrientes de proteccionismo francés, y aparte el natural contrapeso que seguramente opondrán la mayoría de los representantes de los distritos de vitícolas, España debe estar apercebida para las contingencias del porvenir.

Por las cifras que á continuación estampamos se deducirá la importancia de nuestra exportación vinícola á este puerto:

En Septiembre de 1889 exportamos 450.699 hectólitros.

En id. de 1890 id. 662.636 id.

En Octubre de 1889 id. 510.176 id.

En id. de 1890 id. 754.889 id.

1889. Exportación total de Septiembre y Octubre, 960.875.

1890. Idem id. id. id., 1.217.525.

De modo que la exportación para estos dos últimos meses supera la del año anterior en 456.650 hectólitros, pudiendo calcular, sin pecar de optimistas, que nuestra exportación llegará este año muy cerca de 4.000.000 de hectólitros.

Estos datos alarman en gran manera á los viticultores del Mediodía de Francia, quejándose de que no pueden vender sus caldos. La cosecha para éstos ha sido buena, más en cantidad que en calidad, y tiene, como no debe extrañarse, grandes existencias, proviniendo de ahí la guerra sin cuartel á nuestros vinos, más apetecidos y de mejores condiciones que aquellos.

Véanse ahora los precios que alcanzan nuestros vinos en las pocas operaciones que se hacen, así como también el de algunos franceses y demás clases extranjeras.

Vinos españoles

Procedencias, grados, precio por hectólitro.

Alicante, 14 á 15 grados, 30 á 34 francos.

Aragón, 14 á 15 idem, 30 á 33 id.

Benicarló, 13 á 14 idem, 25 á 27 id
Cataluña, 11 á 12 idem, 18 á 2 id
Mallorca, 10 á 11 idem, 14 á 21 id
Priorato, 14 á 15 idem, 30 á 33 id
Tarazona, 13 á 14 idem, 28 á 32 id
Valencia, 13 á 14 idem, 22 á 26 id
Vinaroz, 13 á 14 idem, 21 á 25 id
Moscatel, (9 idem licor), 15 idem 4 á 46 id.

Mistelas (8 idem, id.), 14 idem, 3 á 38 id.

Vino blanco dulce (8 á 9 idem, id) 15 id, 56 á 40 id.

Vinos franceses y de otras localidades

Aramon, 6 á 8 grados, 16 á 20 francos.

Alicante Bouchet, 8 á 9 id, 26 á 30 id
Blanc Picpoul, 10 á 11 id., 26 á 28 id.

Argelia, 9 á 10 id., 13 á 20 id.

Turquia, 13 id., 38 á 40 id.

Dalmacia, 13 id., 40 á 42 id.

Corfú, 13 id., 40 á 46 id.

Entiéndase que los precios más elevados se refieren á las clases escogidas.

Cette 28 de Diciembre de 1890.— El director de la Estación, *Antonio Blavia.*

Elecciones parciales

DE AYUNTAMIENTOS

La Gaceta del lunes ha publicado la siguiente real orden.

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Reiteradamente ha manifestado el Gobierno de V. M. sobre todo en la Real orden de 14 de Agosto y en Real decreto de 5 de Noviembre último, el propósito que le anima de proceder á que se verifiquen elecciones parciales para sustituir con concejales propietarios todos los interinos existentes, antes de celebrarse las primeras elecciones de diputados á Cortes, á fin de que éstas se realicen con Ayuntamientos de elección popular, legítimamente constituidos, ya que no había sido posible verificarlas en el momento señalado por la ley por no existir censo que permitiera poner en práctica la reforma electoral promulgada.

La actual división de los pueblos de cierto vecindario en distritos exige, ó que el censo tome por base esa división para distribuir á los electores en secciones dentro de la unidad del distrito existente, ó alterar la actual distribución con arreglo á la que se eligen los concejales y se nombran los tenientes. Esto último pareció al Gobierno expuesto á gran confusión para los pueblos, en los que importa mantener lo ya conocido y experimentado, pues sólo el tiempo y la práctica garantizan el exacto cumplimiento de este linaje de funciones públicas.

A este fin, apenas terminadas las elecciones provinciales, se apresuró el Gobierno á dirigirse en consulta á la Junta central pidiéndole los datos oficiales indispensables para conocer el estado actual del censo electoral en España, con el correspondiente y autorizado informe de la misma Junta acerca de las deficiencias que hallasen en el caso de que hubiere alguno que á su juicio no estuviera correctamen-

te ultimado, y de los medios más prácticos y eficaces para salvar las dificultades de la elección parcial.

La Junta Central, en comunicación dirigida por el Presidente al Consejo de Ministros en 18 del corriente, manifiesta que las operaciones relativas á la formación del Censo están terminadas en todas las provincias, y que han remitido á la Central las listas definitivas todas las Juntas provinciales con ligeras excepciones, que no son bastantes á impedir que puedan verificarse las elecciones.

Después de exponer diversos datos sobre el organismo del Censo, propone la Junta dos soluciones para salvar la dificultad consultada: ó modificar la ley Municipal ajustándola á la división del Censo de cada pueblo en secciones de á 500 electores prescindiendo de los distritos en que hoy están subdivididos los Municipios, ó que allí donde sea necesario para celebrar elección parcial, los del Censo se agrupen de un modo distinto sobre la base de los distritos municipales, siempre que en la nueva división se expresen al lado de cada elector la sección del Censo general á que pertenezca, y el número que en la misma sección le corresponda.

La primera de esas soluciones sería quizás la más ajustada al art. 23 de la ley Electoral en su letra y estricto sentido; si se prescindiera en absoluto del art. 4.º de los adicionales; pero traería al régimen provincial y municipal una profunda perturbación imposible de acomodar y de dominar en las actuales circunstancias.

El segundo medio propuesto, aunque no de absoluta satisfacción á la vida moral de las provincias y de los Municipios, proporciona al menos, con carácter provisional, una solución á las dificultades del momento; y el Gobierno, de conformidad en el dictamen de la Junta y aceptando su propuesta, que considera debe hacer extensiva á los inconvenientes de la propia índole que puedan ocurrir con la renovación bienal que ha de efectuarse en Mayo del año próximo, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de Diciembre de 1890.— SEÑORA:— A L. R. P. de V. M.— Francisco Silveira.

REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el Ministro de la Gobernación de conformidad con el Consejo de Ministros y con la solución propuesta como provisional por la Junta Central del censo electoral:

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente;

Art. 1.º En todos los Ayuntamientos constituidos con Concejales interinos, en los que debiera procederse á elecciones parciales con arreglo á la ley municipal vigente y á la disposición transitoria del Real decreto de 5 de Noviembre último, y cuyas elecciones no se han podido verificar por no estar formado el Censo electoral, se procederá á verificar dicha elección dentro del término que los gobernadores de cada provincia se-

ñalen, y que no excederá de quince días, á contar desde la publicación de este decreto.

Art. 2.º Los Ayuntamientos que hasta el presente no hubiesen llegado aún á determinar el número de concejales que corresponde á cada distrito de su término municipal, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 12 y 13 y disposición 2.ª transitoria del Real decreto de 5 de Noviembre próximo pasado, procederán á efectuarlo con la mayor urgencia. Después de fijado ese número, se asignarán proporcionalmente y por sorteo á cada distrito los concejales que por no haber cesado en 1889 deben ser reemplazados en Mayo de 1891, así como los que aún deben continuar en sus cargos, por manera que en dicha renovación bienal, y en las sucesivas, concurren á la votación todos los distritos, y quede al propio tiempo determinado el distrito en que se deba proceder á la elección parcial en caso de vacante.

Art. 3.º En el caso de que algún Ayuntamiento donde haya de hacerse elección no tuviera formado su censo electoral sobre la base del distrito, procederá desde luego y sin levantar mano á practicar las operaciones necesarias para agrupar los electores sobre dicha base de los distritos municipales, teniendo en cuenta las prescripciones de los artículos 12 y 13 del real decreto de 5 de Noviembre último, y ajustándose á los términos y procedimientos propuestos por la Junta central, ó sea cuidando de que en la nueva división se expresen, al lado del nombre de cada elector, la sección del censo general á que pertenezca y el número que en la misma sección le corresponde.

Tan pronto como la operación se ultime, se expondrán las listas al público por término de dos días, y en un plazo que no exceda de cinco se procederá á la elección parcial.

Art. 4.º Los Ayuntamientos que hubieren sido declarados de constitución ilegal por infracción de los artículos 35 y 37 de la ley municipal, si no hubieren dividido ya su término con arreglo á la ley, procederán inmediatamente á verificarlo, con sujeción á lo que ella dispone y á lo prevenido en Real decreto de 5 de Noviembre antes citado.

Art. 5.º Si por consecuencia de las operaciones ordenadas en los artículos precedentes, alguna elección municipal coincidiera con las de la elección para diputados á Cortes ó Senadores, se aplazará hasta después que estas teugan lugar.

Art. 6.º El Gobierno propondrá á las Cortes, en su primera reunión un proyecto de ley con el fin de que los Concejales que entraren en ejercicio á consecuencia de estas elecciones parciales se consideren como elegidos en la próxima renovación bienal, á los efectos de la duración y cesación de sus funciones.

Art. 7.º Las prescripciones del art. 3.º serán aplicables para la renovación bienal que ha de efectuarse en Mayo venidero, con respecto á todos aquellos Ayuntamientos respectivos, tan luego como efectúen las operaciones prevenidas en el artículo 2.º, de preparar y llevar á cabo en tiempo oportuno la nueva agrupación

de electores á fin de que con arreglo á ella se realice la indicada renovación bñal.

Art. 8.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de este decreto y de las resoluciones que dicte para su cumplimiento.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa, Maria Cristina.—El ministro de la Gobernación, Francisco Silvela.

GACETILLA

ELECCIONES.

El periódico oficial publica el decreto disponiendo que presidan las mesas electorales en las elecciones de diputados á Cortes las personas designadas por el artículo 36 de la ley, y en defecto de ellas los suplentes, alcaldes y ex-alcaldes de barrio, procurando que sean electores de la sección cuya mesa deban presidir.

Las salas de gobierno de las audiencias, consultando las conveniencias del servicio, designarán los magistrados y jueces que deban presidir las juntas generales de escrutinio, que se celebrarán el jueves 5 de Febrero próximo.

—El reparto de las Comisiones en nuestra Diputación provincial, es como sigue:

La Central, ó sea la que entiende con el personal de Diputados provinciales.—Personal de todas las dependencias.—Gobierno interior.—Relaciones externas.—Material de la Corporación.—Archivo y Biblioteca.—Indeterminado, D. Carlos de Camps y de Olzinellas, D. Pedro Puig Calzada, D. José Catalá Fábrega, D. Lorenzo Pons Delcasso y D. Joaquin Pons Frigola.

La de Fomento, entendiendo en los asuntos de Agricultura, Industria y comercio.—Aguas y riegos.—Artes.—Carreteras.—Exposiciones.—Instrucción pública.—Minas y Montes.—Obras públicas, puentes y pontones.—Tranvías y ferro-carriles, D. Tomás Vidal Mateu, D. Joaquin Vayreda Vila, D. Pelayo Massanet Simón, don Joaquin Grau Prats y D. Enrique Huguet Pagés.

La de Gobernación, entendiendo en los asuntos de Ayuntamientos.—Bajajes y suministros.—Beneficencia.—Calamidades.—Cárceles.—Construcciones civiles.—División territorial.—Elecciones.—Ferias y mercados.—Precios medios.—Propiedades de la provincia, D. José Puig Corominola, D. Jaime Roura Prats, D. Juan Heras Calverol, D. Agustín Font Suris y D. José Pous Vidal, y para la de Hacienda para Contribuciones é impuestos.—Cuentas generales de la provincia.—Desamortización.—Empréstitos provinciales y municipales.—Presupuestos generales de la provincia.—Subvenciones, D. Juan Monsalvatje Fosas, D. José Palau Corderch, D. Miguel Avellí Girbau, don Luis de Prat Ros y D. Narciso Rigau Fortet.

—Nuestro apreciable colega La Concentración de Figueras, vá previendo y anunciando ya la victoria de nuestro querido amigo y correligionario D. Teodoro Baró en los siguientes dos sueltos que como la mejor prueba reproducimos:

Léanse y se convencerán de lo que decimos:

«El movimieto electoral vá creciendo en este Distrito y, á su medida, van siendo mas generales las censuras que se dirijen á aquellos ilustros que olvidándose por un momento de su historia política y de los deberes que les exige la especialidad de la presente lucha electoral, llamándose republicanos, se presentan á ayudar la candidatura del monárquico D. Teodoro Baró.

Aun esperamos, que la reflexión por una parte y los juicios del público por otra, les hará ver el error que cometen y que lo corregirán antes que produzca sus fatales consecuencias.»

«Algunos de los firmantes del Manifiesto que se ha publicado recomendando la candidatura del Sr. Baró, se dán á engaño y se lamentan de que sus firmas hayan aparecido en un documento público.

Sobre la manera como se han recogido aquellas 181 firmas que siguen al Manifiesto monárquico, mucho bueno sabemos nosotros, que nos llamamos, por ahora, porque dados los arrepentimientos que vamos viendo, no debemos amagar situaciones que ya se hacen insostenibles.

Tiempo queda, por otra parte, para dar á cada uno el premio que se merezca.»

Leídas las anteriores líneas queda el convencimiento de que para La Concentración van las cosas mal dadas.

—Ya tenemos al Diputado D. Pedro Puig Calzada en camino de los compromisos, debido seguramente á su vice-presidencia.

La primera sesión donde se le presentaba un momento para lucir su oratoria en defensa de la pronta realización de subvenciones, pues que relució la del ferro-carril de San Feliu de Guixols á Gerona, no dió señales de su existencia y pasó la cosa como si no estuviera presente ningun individuo que le interesara dar testimonio de su existencia.

El Sr. Puig, creeria tal vez que iba á quedar aislado durante la contienda, pero recordamos que en otras ocasiones y por asuntos tal vez de menos trascendencia no habia tenido tales escrúpulos.

Siga pues el Sr. Puig por ese camino, y los amigos que tenga en S. Feliu de Guixols que puedan examinar sus actos políticos le quedarán agradecidísimos y nosotros...no menos.

Hay cosas que se nos presentan mejor que queremos.

—La prensa de Madrid continua dándonos parte de la rápida mejoría de nuestro distinguido amigo el ex-ministro Sr. Canalejas, de lo que nos alegramos.

—Anteyer fué conducido á la última morada el cadáver del conocido posibilista y activo industrial D. I. Benito, siendo mucha la concurrencia que asistió al acto.

—El duque de Orleans se ha visto atacado últimamente de una opresión y dolores tan fuertes en el pecho, que los médicos llegaron á temer que fuesen precursores de una tisis pulmonar; pero se ha logrado vencer el desarrollo de tan temible enfermedad

con el uso Pectoral de Cereza del Dr. Arer.

—Si bien es verdad que en Europa existen algunos artistas dramáticos y líricos que cuentan con grandes riquezas, el hecho no es tan general como en América, donde los artistas de cierta reputación son propietarios y poseen inmuebles de gran importancia.

Sin hablar de mistress Langtry, cuyas gigantescas posesiones de California son célebres, se cita á Mary Anderson, que tiene un número extraordinario de casas en Nueva York, Luisville y otras ciudades de los Estados Unidos; á Fanny Laenport, que posee una magnífica finca en Canton (Pensilvania), y á Fanny Rihan, la artista más eminente de América y que pasa por la mujer más bonita del Nuevo Mundo; tiene dos inmensas casas en Nueva York.

Boot y Baret, los dos autores americanos más notables, poseen cada uno de ellos diez ó doce casas en Filadelfia.

Maggie Mitchel, que es un artista muy distinguido, tiene por valor de más de 400.000 dollars de inmuebles en Harlem.

En esta estadística no figuran los actores y actrices que cuenta con propiedades de 40 y de 50.000 dollars.

—Segun la prensa de Barcelona, no resulta cierta la muerte del estudioso actor nuestro querido amigo D. Jaime Virgili, si bien por desgracia el estado en que se encuentra se considera de suma gravedad.

Al hacer esta rectificación deseamos al enfermo rápida y total mejoría.

—Los nombres del Sr. Rubau Donaden y Vallés y Ribot continúan repercutiendo por los distritos del Llobregat y Figueras como pelota cuya elasticidad es castigada por la mano de sus apasionados jugadores.

Del primero se considera probable el triunfo; del segundo se asegura que sus temores han de obligarle á dejar al señor Salmerón en Barcelona y dedicar todos sus esfuerzos y estudio en la conquista de federales ampurdaneses.

—Aseguran los telegramas que en la entrevista celebrada entre los señores Peral y Beranger, éste indicó al primero que retirase su solicitud pidiendo su licencia absoluta, toda vez que nada ha sufrido su prestigio al aceptar el gobierno lo propuesto por la junta técnica.

El señor Peral contestó que únicamente la retiraría si la Gaceta dijera algo que restableciera su dignidad y destruyera las injurias de que ha sido objeto.

Entiende dicho marino que no siendo así, despues de haber dicho la Gaceta cuando ha dicho, se consideraría indigno de pertenecer á la armada.

El ministro de Marina se negó á esta pretension, y en su vista el señor Peral insistió en reclamar su licencia absoluta.

Los amigos del señor Peral alaban el deseo del señor Cánovas de que se llegue á una conciliación y censuran la intransigencia del general Beranger.

Sin embargo y á pesar de muchos esfuerzos, vista la insistencia del señor Peral, se acaba de firmar su licencia absoluta.

—Las juntas de las importantes sociedades «La Odalisca» y «Talia» han tenido la galantería de invitarnos para los Bailes de Máscaras que han de celebrarse bajo su dirección en el gran Salon del Teatro Principal la primera y en el respectivo local de la calle Albareda la segunda.

Damos las gracias por la distinción merecida.

—Nos escriben de Celrá haber tenido lugar la noche del 6 un escándalo mayúsculo en casa de uno de sus vecinos, hasta el extremo de haber podido salvar su vida poco menos que milagrosamente un sujeto que se asegura presenta varias señales de la agresión.

Tenemos entendido que el Sr. Comandante de la Guardia Civil ha dado el correspondiente parte.

—Vá cundiendo la voz de que en varias poblaciones de esta provincia se desarrolla la afición al juego de un modo que pasma, por lo que llamamos la atención de nuestra primera autoridad civil á fin de que disponga la inmediata averiguación por medio de sus subordinados, únicos que pueden dar el parte con mayores garantías.

De creer es que los juegos prohibidos deben ser perseguidos en todo tiempo y en todos los lugares, y por lo tanto no desconfiamos que nuestras celosas autoridades, en ésta, como en todas las ocasiones procurarán averiguar y corregir si conviene tan pernicioso vicio donde quiera intente sentar sus reales.

—Llamamos la atención de quien corresponda, sobre cierta taberna-cafetin de la calle de Mercaderes de esta Ciudad donde, se dice, se admiten al juego de las bolas á muchachos de cierta edad, con grandísimo disgusto de los padres por lo que observan á sus hijos distraerse del estudio y de sus habituales ocupaciones. Se nos añade que hace pocos dias se cree hubo de ser expresamente llamado el inspector de O. P. señor Giró, por una familia de esta capital, por la falta en su casa de un chiquillo de 12 años, y que dicho señor Giró halló en aquel cafetin corriendo las bolas, tan campante, sin calcular la intranquilidad en que sus padres se hallaban.

Es ya proverbial, que los mozalbetes acogen y pretenden imitar siempre con preferencia los malos ejemplos.

Advertisement for 'La Inyeccion G. GRAND' medicine, describing its benefits for various ailments and its status as a recognized medical preparation.

Advertisement for 'LIMPIEZA SIN RIVAL' cleaning product, featuring the 'PASTA BROOKE' brand and highlighting its effectiveness for various household cleaning tasks.



Bálsamo de **FERNOLINE**

Todas las familias deben tener un frasco

Este maravilloso bálsamo está compuesto con el extracto de Pino amarillo, y es completamente vegetal.

Con las aplicaciones locales de este excelsísimo medicamento se obtiene la rápida curación de los **DOLORES REUMÁTICOS**, de la **NEURALGIA**, de las **PAG INTER-COSTAL ó CIÁTICA**, de los **TUMORES BLANCOS**, de los **ABRES** de las **PIERNAS** y **BRAZOS**, **HINCHAZONES**, **DISLOCACIONES**, **ESGUINOS** **QUEDUEAS**, **RESABAS**, **MOJAS**, **BAÑILLOS**, y toda clase de **CONTUSIONES**, **GOLPES** y **PICADURAS DE INSECTOS**.

Los prescriben los doctores en el extranjero para curar los dolores que notan muchos enfermos en el **QUEJIDO**, **PECHO** y **ESPALDAS**, pues gracias á la volatilidad de este remedio, aplicado sobre la piel sobreviene en cantidad variable, según la superficie de aplicación, y penetra hasta la parte dolorida, sin acarrear los males que con frecuencia sobrevienen empleando otros similares.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

ÚNICOS AGENTES EN ESPAÑA

Vilanova, Hermanos y Compañía.—Barcelona

EL VICHY CATALÁN

Estas aguas, dedicadas especialmente

AL TRATAMIENTO

Gran número de **ENFERMEDADES**

DEL APARATO DIGESTIVO

Se encuentran de venta en todas las principales Farmacias nacionales y extranjeras.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gas, acidez, dispepsia y anemia, cirosis y otras gastricas, catarrros intestinales, úlcis, con únción cuando el estómago acelera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera regular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.

Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito de Gerona, Dr. Vivas.

EMPRESA DE QUINTAS PARA **ULTRAMAR**

DANIEL MAIMIR

Peso Paja número 7 piso 1.º (Bajada del Carbon)

El que tenga gusto de poner sustitutos puede dirigirse á dicho señor que hace 40 años viene dedicándose al negocio sin que haya tenido queja alguna quien firmará compromiso de toda responsabilidad en casa Notario.

No olvidarse que esta casa viene ejerciendo desde 40 años, cuya experiencia es una verdadera garantía.

8-15.

ANGINAS, RONQUERAS

Y TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

CURACION SEGURA CON EL MEDICAMENTO

MANDORLETTE HARBER

Es agradable al paladar y en la mayoría de los casos basta una sola caja para obtener la curación completa de todas las enfermedades de la garganta por rebeldía y crónicas que sean.

De venta en Gerona: Farmacia del Doctor J. M.º Perez Xifra.— Al por mayor: Dros. Vicente Ferrer y Compañía Barcelona.



TODAS LAS CASAS—especialmente aquellas donde hay niños—deben estar provistas de

Pectoral de Gerez del Dr. Ayer,

cuyo pronto uso ha salvado innumerables vidas. El efecto es inmediato y seguro. Para la tos, promueve la expectoración y suaviza la membrana irritada. Es el más famoso y eficaz

Remedio para la Tos

en todo el mundo; no tiene igual como remedio para el asma, bronquitis, inflamación de las glándulas, pérdida de voz, tos ferina, y en las enfermedades pulmonares repetidas, los niños están expuestos. Tomado a tiempo, cura muchas veces la tos y si tarda su progreso; y aun en los períodos de la enfermedad alivia la molestia y promueve el necesario reposo. Una medicina eficaz, agradable al paladar y económica como el Pectoral de Gerez del Dr. Ayer, debe tenerse siempre á mano para un caso imprevisto ó emergencia repentina.

Pectoral de Gerez del Dr. Ayer

PREPARADO POR EL
DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A.
De venta en las principales farmacias y droguerías.



CUANDO LA SANGRE está adelgazada ó impura, todos los órganos y fibras del cuerpo se debilitan ó incapacitan para resistir las enfermedades predominantes. Entre otros

Síntomas de Sangre Viciada

se cuentan los diviesos, carbúnculos, granos, erupciones, mal de ojos, úlceras, tumores ó hinchazón de las glándulas. Para cortar estos males de raíz, purifíquese la sangre con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Este medicina ha mantenido su reputación universal por cerca de medio siglo como el mejor

Purificador de Sangre.

Es un extracto altamente condensado de los más poderosos vegetales alterativos y tónicos. Es el remedio más efectivo para la escrófula ó igualmente beneficioso para la gota, reumatismo, catarro ó hidropesía, lo mismo que para los desarreglos del hígado y riñones. Es una medicina para hombres, mujeres y niños. Tener cuidado de pedir la

Zarzaparrilla del Dr. Ayer,

PREPARADA POR EL
DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A.
De venta en las principales farmacias y droguerías.

PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS AGUAS DE CARABAÑA

Purgantes, depurativas anti-biliosas anti-herpéticas y anti-escrofulosas

UNICAS EN EL CONSUMO VENTA FARMACIA Y DROGUERIAS